

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1354/

TEMUCO, 04/08/2016

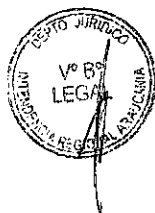
CONCEDE BENEFICIO DE SUBSIDIO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.255, del 17.03.2008, que establece Reforma Previsional, el D.L. N° 869, del 15.01.1975, el Decreto N° 48 del 13.09.1993, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 18.600, del 19.02.1987, emanadas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- El Decreto N° 1130 de fecha 25/08/2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre nombramiento del señor Intendente Regional;
- 3.- La Resolución Exenta N° 01 de fecha 04/01/2016, de Intendencia Región de La Araucanía, sobre Asignación y Delegación de Funciones;
- 4.- La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- 5.- La documentación que sustenta el cumplimiento de requisitos de postulantes al SDM, remitida por los siguientes Municipios: Loncoche (Oficio N° 0461 de fecha 13/07/2016); Temuco (Memorándum N° 006 de fecha 28/07/2016); Vilcún (Oficio N° 021 de fecha 28/07/2016) y Angol (Oficio N° 183 de fecha 28/07/2016).

CONSIDERANDO:

Que, teniendo a la vista documentación de respaldo individualizada en punto N° 5 de los VISTOS, procede conceder beneficio.



RESUELVO:

Concédase el beneficio de Subsidio para Discapacitados Mentales Menores de 18 años de edad, a los (as) siguientes niños y niñas:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO RUN
NOMBRES PUNTAJE

FECHA NACIMIENTO FECHA EXTINCION PERSONA A CARGO DEL DISCAPACITADO MENTAL
CODIGO MUNICIPALIDAD APELLIDO PAT APELLIDO MAT NOMBRES RUN

El Subsidio para niños y niñas con discapacidad mental menores de 18 años de edad se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución Exenta y será pagado por el Instituto de Previsión Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
NELIDA NARVAEZ SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA DEPTO. SOCIAL



[Handwritten signature]
AJV/NHA/NNS/dns

DISTRIBUCIÓN

- Instituto de Previsión Social - Santiago
- Municipios Región de La Araucanía Según Distribución: Angol, Temuco, Loncoche y Vilcun.
- Departamento Social
- Archivo
- Registros N° 8654575, 8688982, 8688993 y 8687144